

CARTA CIRCULAR No. 003

28 ENE. 2015

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE AREA FINANCIERA, JEFES DE CONTABILIDAD, CONTADORES Y JEFES DE CONTROL INTERNO DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL

DE: CONTADOR GENERAL DE LA NACION

ASUNTO OPERACIONES RECIPROCAS

A partir del 28 de enero del 2015 la Contaduría General de la Nación (CGN) pone a disposición de las entidades reportantes una nueva funcionalidad en el Web Entidad titulada "Operaciones Reciprocas" que tiene como objetivo brindarles la información correspondiente a los Saldos pendientes por conciliar de la entidad.

La CGN para brindar mayor calidad en la información que suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y la Ciudadanía en general, tiene como objetivo reducir de manera significativa y material estos saldos, por tanto, las entidades reportantes deberán realizar los análisis correspondientes y los ajustes pertinentes a partir del cuarto trimestre del 2014.

En virtud de lo anterior, puede generar el informe, verificarlo, contactarse con la entidad que lo reportó y realizar los ajustes necesarios, los cuales deberán incluirse para el envío de último trimestre del año 2014.

En la página web del CHIP www.chip.gov.co encontrará un botón llamado "guía de instrucciones "operaciones reciprocas" así mismo, la mesa de servicios de primero y segundo nivel le prestará la asistencia necesaria.

Cordial saludo,



PE德罗 LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ
Contador General de la Nación

Proyecto: Alejandra Latorre/Pedro Martín
Revisó: Dr. Juan Guillermo Hoyos